

**JUZGADO DE DISTRITO DE
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

EDICTO

2579

Don Jesús Angulo Díaz, Juez de Distrito Sustituto de Santo Domingo de La Calzada (La Rioja),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se cumplimenta carta-orden del Juzgado de Instrucción de Oca, dimanante de causa 24 de 1978, Ejecutoria 8/92, Rollo 175/78, sobre imprudencia contra Víctor Jesús Jiménez Alonso, vecino de esta Ciudad, en la que por providencia de esta fecha acordé sacar a la venta en primera y pública subasta y por término de veinte días el vehículo siguiente:

Unico: Turismo marca Renault-5 GTL, matrícula LO-2558-C en estado de uso. Valorado en 300.000 pesetas.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las 11 horas, regirán las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 300.000 pesetas en que fue valorado el vehículo descrito.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto (Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja de esta Plaza) una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a tercero.

El vehículo a subastar podrá ser examinado en el lugar determinado por su depositario don José Luis Martín Malo, Avda. de Obras Públicas, 1-bajo Taller Mecánico, de esta Ciudad.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, a tres de septiembre de 1983.

2384

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NOTIFICACION

2442

Don Angel Alonso Blanco, Oficial Habilitado en funciones Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 702 del año 1983 por orden público seguido contra Juan Bores Ruiz se ha dictado con fecha 21 de junio de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Juan Bores Ruiz, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 1.000 pesetas con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, reprensión privada y las cosas del juicio.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Bores Ruiz, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Rioja, a 16 de agosto de 1983.

El Secretario,

2245

NOTIFICACION

2485

Don Angel Alonso Blanco, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2442 del año 1982 por lesiones tráfico seguido contra Julio Garraleta Ortega se ha dictado con fecha 23 de abril de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Julio Garraleta Ortega, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.—

Y para que sirva de notificación a Angel Saiz Gasco y María Pilar Mancisidor Urquiri cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 24 de agosto de 1983.

El Secretario,

2288

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja